

TEMUCO, **22 AGO. 2024**

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes Nacionales de uso Público.
3. Decreto Alcaldicio 3066 de fecha 4 de noviembre 2008 que asigna el permiso estacionado a la Sra. Celinda Llanquitruf Cheuquelen. ✓
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo al antecedente emitido por la Sra. Celinda Llanquitruf Cheuquelen, que respaldan su situación actual de salud, es que solicita sea considerada su solicitud.
2. Certificado médico de respaldo de la Sra. Celinda Llanquitruf Cheuquelen, que acreditan su situación de salud. ✓
3. Carta prov. 6249 de fecha 2 de agosto 2024, de la Sra. Celinda Llanquitruf Cheuquelen, donde solicita la rebaja de su permiso estacionado.
- 4.- Informe Administrador Feria Pinto.

DECRETO

1. Autorícese a realizar rebaja del 50% de la deuda incluyendo multas e intereses del permiso estacionado de la Sra. Celinda Llanquitruf Cheuquelen, rut: [REDACTED] por motivos de salud.
2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, realizará el cálculo para la rebaja del descuento del 50% total de la deuda incluyendo multas e intereses del permiso estacionado.
3. A los inspectores de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la fiscalización de las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


D. Asesoría Jurídica

MTM/JBE/MOZ/JCL/RFM/wcem.-
DISTRIBUCION:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico